

**MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN.**

En la Ciudad de México, a las 17:09 horas del día 25 junio de 2021, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 4, 44, fracciones I y II, y 53 párrafos primero y segundo, así como apartado B), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); se reunieron de manera virtual los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación que se enlistan a continuación:

C.E. Ernesto Ramos Mega Presidente de la Comisión

C.E. Carolina del Ángel Cruz Integrante de la Comisión

C. E. Erika Estrada Ruiz Integrante de la Comisión

Mtra. Marisonia Vázquez Mata Secretaria Técnica

Asimismo, estuvieron presentes de manera virtual las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, siguientes:

Mtro. Enrique Nieto Franzoni Representante del Partido Revolucionario
Institucional

C. Inocencio Juvencio Hernández Representante del Partido Encuentro Solidario
Hernández

Lic. Dafne Rosario Medina Representante del Partido Verde Ecologista
Martínez de México



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
3a. Sesión Extraordinaria**

C. Araceli Rojas Osorno

Representante del Partido Morena

Como personas invitadas estuvieron presentes de manera virtual, a través de videoconferencia las y los funcionarios siguientes:

Mtro. Gustavo Uribe Robles	Encargado temporal de la Secretaría Ejecutiva, designado mediante oficio IECM/PCG/053/2021
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo
Dr. Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
Mtro. Xavier Soto Parrao	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Lic. Bernardo Núñez Yedra	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz	Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos
Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

Por instrucciones del presidente de la Comisión, la secretaria técnica realizó el pase de lista de asistencia a quienes integran el colegiado, verificando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 fracción V del Reglamento.

Hecho lo anterior, el presidente de la Comisión declaró el inicio de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente al año 2021, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, que permiten la celebración de sesiones virtuales a través del uso de herramientas tecnológicas. Posteriormente, solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de Orden del día para la sesión.

En atención a la indicación del presidente de la Comisión, la secretaria técnica dio lectura al proyecto del Orden del día, en los términos siguientes:

Único. - Presentación y, en su caso, aprobación de la “Estrategia para la implementación de las asambleas ciudadanas previstas en las Bases Décima, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México”

El presidente de la Comisión puso a consideración el proyecto de Orden del día, y al no haber comentarios al respecto, solicitó a la secretaria técnica consultar en votación nominal su aprobación, el cual quedó aprobado por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión.

A continuación, el presidente de la Comisión, con fundamento en el artículo 27 del citado Reglamento, instruyó a la secretaria técnica consultar la dispensa de la lectura del documento comprendido en el punto único del Orden del día, en virtud de que previamente fue circulado de manera conjunta con la Convocatoria de la sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos del colegiado.

Posteriormente, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica proceder con el desahogo del Orden del día, dando lectura al **punto único** a tratar:

Único. - Presentación y, en su caso, aprobación de la “Estrategia para la implementación de las asambleas ciudadanas previstas en las Bases Décima, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de

Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México”.

Acto seguido el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica presentar brevemente el punto único e informar si se recibieron observaciones, la cual mencionó haber recibido observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera Erika Estrada Ruiz, a la página 30 en la palabra “asambleas ciudadanas”.

De igual forma se recibieron observaciones por parte de la oficina de la Consejera Sonia Pérez Pérez, en la página 20 se proponía que en el subíndice 5.1 “Consideraciones generales y actividades previas a la celebración de las asambleas” incluir un numeral que diga: “las situaciones y casos no previstos serán resueltos por la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto”.

Asimismo indicó que en la página 29 correspondiente al subíndice 5.4 “Medidas sanitarias para la celebración de las asambleas ciudadanas” se planteaba adicionar un numeral 3 que diga: “en la difusión correspondiente se recomendará que las personas que presenten síntomas de COVID o hayan presentado COVID, se resguarden en casa para proteger su salud y la de los demás, asimismo, se refiera el envío del mensaje al 51515, así como llamar al teléfono de LOCATEL en los términos establecidos por las autoridades sanitarias”.

En seguida comentó que más adelante, en la página 30 del mismo subíndice, se sugería mover el numeral 7 al numeral 4, el cual se refiere a establecer un filtro sanitario a la entrada del lugar donde se celebre la asamblea en el que se solicita el uso obligatorio de cubrebocas y, en su caso, se verifique que cubra nariz y boca.

Mencionó que en esa misma página, adicionar, en la segunda viñeta del numeral 15 “informar a las personas asistentes sobre la importancia de observar las siguientes conductas en todo momento: portar en todo momento el cubrebocas y hacer uso adecuado del mismo”.

Señaló que en la página 31 correspondiente al subíndice 5.5 “Acompañamiento del Instituto Electoral a las personas convocantes y personas interesadas en participar”, se proponía incluir en el último párrafo que habla de la difusión, que ésta se realizará privilegiado en todo momento la invitación a tomar en consideración las medidas establecidas por las autoridades sanitarias.

Finalmente, comentó que también se recibieron observaciones por parte de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados en cuanto a insumos y logística en la celebración de asambleas.

Posteriormente y antes de poner a consideración los comentarios mencionados, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica realizar una presentación general del tema, en atención a lo anterior, la secretaria técnica señaló que con la finalidad de dar continuidad a la organización y desarrollo de los trabajos que derivan de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, aprobada por el Consejo General de ese Instituto, así como del acuerdo IECM/ACU-CG-048/2020, del 24 de julio de 2020, se elaboró la Estrategia para la implementación de las asambleas ciudadanas de casos especiales, de información y selección y de evaluación y rendición de cuentas relacionadas con las bases de dicha convocatoria.

Indicó que la Estrategia prevé la celebración de las referidas asambleas, establece las directrices para su implementación en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México, a efecto de garantizar la participación de las personas habitantes de esta urbe salvaguardando su derecho a la salud.

Asimismo, dijo que las asambleas de casos especiales y las de información y selección se llevarían a cabo durante los meses de julio y agosto de 2021. Y que en las primeras se deberán definir 237 casos, de los cuales 49 son empates en el primer lugar, 175 empates en el segundo lugar y 13 corresponden a los supuestos en los cuales no hubo la asamblea respectiva, esto porque no se contaba con un proyecto que someter a consulta, ya sea porque, si bien se registraron proyectos, el órgano dictaminador de la alcaldía consideró que no eran viables o bien, simplemente no hubo presentación de proyectos que registrar.

Asimismo, mencionó que en el caso de las asambleas de información y selección, éstas tienen por objetivo informar a las personas habitantes de la Unidad Territorial el o los proyectos ganadores de la consulta respectiva; conformar el Comité de ejecución y el Comité de vigilancia para la ejecución y atención de los proyectos específicos que resultaron ganadores; informar del mecanismo mediante el cual los Comités aplicarán los recursos del proyecto ganador; señalar un calendario tentativo de ejecución de los proyectos específicos y realizar la insaculación de dos personas responsables, una para el Comité de ejecución y otra para el Comité de vigilancia.

Posteriormente indicó que, en dichas asambleas, se elegirán esos Comités de ejecución y de vigilancia por ejercicio fiscal del Presupuesto Participativo en las 1,767 Unidades Territoriales que conforman el marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México elaborado por ese Instituto.

Finalmente, mencionó que las asambleas de evaluación y rendición de cuentas se realizarán tantas como sean necesarias en cada una de estas Unidades Territoriales de la Ciudad de México y se llevarán a cabo a partir de la conformación de los Comités de ejecución y de vigilancia.

Acto seguido, el presidente de la Comisión enfatizó que en los meses de julio y agosto se celebrarán 1,767 asambleas, por lo menos, porque podrían celebrarse más, en las cuales se van a elegir más de 7 mil comités que podrán estar integrados, ya sea por dos personas o por 15, 20, 30, las que la ciudadanía interesada requiera y busque participar.

Asimismo, externó que esos Comités son de ejecución y de vigilancia para efecto de realizar los proyectos de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en las cuales en la ejecución de esos proyectos tendrán que intervenir tanto las alcaldías correspondientes a cada Unidad Territorial, así como la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en sus ámbitos de competencia.

Indicó que para el tema de la ejecución, la tarea fundamental del Instituto es acompañar la celebración de esas asambleas, revisar la documentación para verificar que se atienda lo dispuesto por la normatividad en materia de la Ley de

Participación Ciudadana y que efectivamente la ciudadanía pueda ejercer sus derechos, y que través de esas figuras puedan ejecutar proyectos que beneficien a su comunidad, que “enchulen su colonia”, como se denomina en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Resaltó que hay tres retos que demandarán una especial atención en esos procesos, el primero que es la primera vez que se van a ejecutar los proyectos de Presupuesto Participativo bajo la figura de esos Comités de ejecución y de vigilancia integrados por vecinas y vecinos de cada Unidad Territorial; se reformó la Ley de Participación Ciudadana y será la primera vez en la que se ejecute bajo ese esquema.

El segundo que se llevará a cabo en un escenario de pandemia por lo que se tendrá que cuidar en todo momento proteger la salud y ejecutar de manera efectiva esos proyectos, y el tercer reto, es que esas personas tienen que hacer un proceso de ejecución de dos proyectos en los meses que restan de este año, es decir, que en esa ocasión por mandato del congreso de la Ciudad de México se tiene que ejecutar el proyecto ganador de 2020 y el proyecto ganador de 2021, ambos antes de que concluya el año.

De igual forma comentó que observaba en la ciudadanía, en las autoridades y en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, toda la voluntad e intención de llegar a un puerto exitoso en la ejecución de esas asambleas, de la formación de los comités y la ejecución de cada uno de esos proyectos de Presupuesto Participativo.

Respecto de los comentarios realizados menciono estar de acuerdo en su mayoría, solamente en el caso de la mención donde se recomienda que las personas que tengan síntomas de COVID-19 guarden el debido resguardo dentro de sus casas, propuso que en los documentos que se circulen se haga una alusión a las instrucciones que dan las autoridades de salud en ese caso, respecto a que todas las personas que tienen una prueba positiva tienen instrucciones específicas de quedarse en su casa guardando cuarentena por determinados días, avisar a LOCATEL, etcétera. Por lo que consideraba adecuada replicar esas instrucciones que son de las autoridades correspondientes.

Asimismo, resaltó que en el caso de las observaciones que hizo la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, ese Instituto Electoral no tienen la capacidad de proveer los insumos sanitarios, tales como: cubrebocas, gel, filtro sanitario para la realización de las asambleas, no está dentro de las atribuciones ni dentro del presupuesto de esa institución, por lo que esos insumos sanitarios tendrían que ser aportados por cada una de los vecinos y vecinas que participen en dichas asambleas.

Concluyó señalando que esos comentarios quedaran explicados dentro de ese documento, con la finalidad de que no exista la duda de que el Instituto tendría que aportar esos insumos sanitarios.

Acto seguido, el presidente de la Comisión preguntó si alguien deseaba hacer uso de la voz y, posteriormente, solicitó al Lic. Bernardo Núñez Yedra, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados hacer uso de la voz para aclarar algún punto respecto a los comentarios que envió.

El Lic. Bernardo Núñez, señaló que la observación realizada fue al numeral cinco del documento relativa a las consideraciones generales y las actividades previas para la celebración de las asambleas ciudadanas. Asimismo, en el numeral 10, la sugerencia que se proponía era que las propias personas convocantes, a la hora de acudir a las alcaldías o al Gobierno de la Ciudad, soliciten no sólo el préstamo de los espacios públicos y la logística, señalando que la logística podría entenderse en un sentido amplio incluso respecto de los insumos, por lo que era importante precisar o hacer hincapié de manera expresa que incluso respecto de aquellos insumos sanitarios y de los cuales no tuviera suficiencia el propio gobierno central, fuesen los vecinos los proveedores.

Mencionó que lo anterior era indicado en relación con el penúltimo párrafo del punto cinco, visible en la página 30 en donde se establece que eventualmente las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas brindarían el acompañamiento necesario tanto a las personas convocantes como a las Direcciones Distritales a efecto de facilitar los insumos necesarios para la celebración de las asambleas. Por lo que se podría generar una percepción de la ciudadanía en torno a esa obligación por parte del Instituto de cubrir esos insumos de los cuales no se tiene

una suficiencia presupuestal y, actualmente, en las Direcciones Distritales, del análisis presentado a la UTALAOD, no contarían tampoco con esta suficiencia.

Por lo anterior, fue que se propuso realizar esa precisión, además de señalar que en torno a las medidas sanitarias para la celebración de las asambleas, se pudiera dar a conocer a las personas integrantes de las COPACO, a través de las Direcciones Distritales quienes tienen contacto directo con ellas, inclusive las respuestas brindadas por parte de AGEPSA para realizar esos ejercicios, para que ellos de manera anticipada puedan conocerlos y así en la asesoría que se les brindé sea aclarada cualquier duda.

Finalizada la intervención, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica que en el penúltimo párrafo se aclarara que los insumos a los que se refieren son los que cotidianamente las Direcciones Distritales han aportado a las asambleas, como mesas, documentación, formatos, y que lo referente a los insumos médicos no podrá ser aportado por la Institución, por lo que tendrá que ser proveído por un tercero o por la propia ciudadanía.

Asimismo, le instruyó coordinarse con el Lic. Bernardo Núñez para la redacción específica del tema, y de igual forma solicitó incluir en la estrategia, la tarea de difusión, tanto de la estrategia que estaba por aprobarse, a las y los integrantes de las COPACO, como de los oficios que enviados por la autoridad de salud de la Ciudad, en donde especifica las medidas que recomiendan para proteger la salud de todas las personas en ese tipo de reuniones.

Acto seguido, y al no existir más intervenciones, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica someter a votación la estrategia con las observaciones de forma, precisiones y adiciones señaladas durante la sesión por esa presidencia; aprobándose por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/021/2021 por el que se aprueba la “Estrategia para la implementación de las asambleas ciudadanas previstas en las Bases Décima, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto

Participativo 2020 y 2021, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México”

Una vez aprobado el documento, el presidente de la Comisión, solicitó a la secretaría técnica realizar las acciones necesarias a efecto de que la documentación aprobada continuara con la ruta institucional correspondiente.

Finalmente, el presidente de la Comisión señaló que al ser agotado el punto Único a tratar para dicha sesión daba por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a las 17:31 horas del día 25 junio del año en curso, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento, agradeciendo a todas y todos su asistencia.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Ernesto Ramos Mega, Carolina del Ángel Cruz y Erika Estrada Ruiz, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada de manera virtual el 26 de julio de 2021, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, así como la Circular SA010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, entre las cuales se determinó que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias. El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS